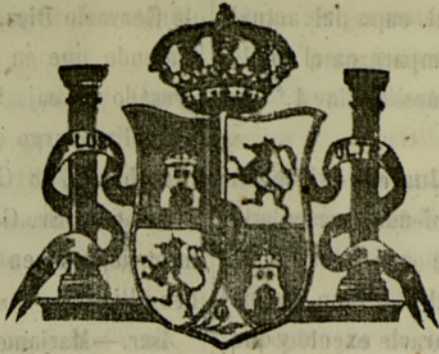


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

PESETAS.

Por un año..... 17,50  
 Por seis meses..... 9,10  
 Por tres id..... 4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

PESETAS.

Por un año..... 20  
 Por seis meses..... 10,66  
 Por tres id..... 6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DE  
 BURGOS.

(De la Gaceta núm. 87.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 19.

Habiendo desertado del batallón cazadores de Puerto-Rico el soldado Eugenio Fernandez Ibeas, cuya media filiacion se expresan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Burgos 28 de Marzo de 1876.

EL GOBERNADOR,  
 JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

Media filiacion del soldado Eugenio Fernandez Ibeas.

Hijo de Luis y de Victoria, natural de Oron, provincia de Burgos, estatura 1 metro 620 milímetros; señales: pelo y cejas negros, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba nada, edad 25 años.—Es copia.

COMISION PROVINCIAL  
 DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Revilla Vallejera.—Julian Montes Muñoz, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 30 del actual.

Felipe Urbaneja Antigüedad, en 29 de Octubre último quedó pendiente de justificar la excepcion que alegó de hijo de padre sexagenario y pobre, menos la edad de este; se acreditan dichos extremos con el oportuno expediente: la Comision en su virtud acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Elias Ortega Miguel, alistado como procedente de la reserva de 1875, alegó mantener á un hermano huérfano: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando el mozo contra dicho fallo: la Comision le declara pendiente de acreditar para el dia 30 del actual la edad de dicho huérfano y auxilios que le presta.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaración de un soldado y un suplente para el actual reemplazo y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 30 del actual.

Quintana del Pidio.—Eugenio Villada Aldea, la Comision le declara soldado definitivamente por no haber apelado del fallo del Ayuntamiento.

Padilla de Abajo.—Felix Vicente Calvo, en 29 de Octubre último que-

dó pendiente de justificar la excepcion que alegó de hijo de padre impedido y pobre: reconocido este en el dia de hoy ha resultado apto para el trabajo: la Comision en su virtud acuerda declarar soldado al mozo, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Urrez.—Victoriano Urrez Alegre, en 30 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano, que alegó tenia en el ejército; y acreditado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declarar-le exento y que se le dé de baja.

Villorobe.—Miguel Pineda Maria, en 30 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la pobreza de su padre: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 1.º de Diciembre próximo.

Prudencio Urganá Mena, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 30 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Hipólito Palacios Ortiz, número 4, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Por igual motivo se declara exento á Benito Valdizan Puente, número 8, que alegó tambien tener un hermano en el ejército.

Trespaderne.—Deogracias Zorrilla Gonzalez, alistado como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar para el dia 1.º de Diciembre próximo si en el dia de la declaracion de soldados fue citado para comparecer, mediante á no haber mozos de las anteriores reservas, y la fecha en que presentó al Ayuntamiento los documentos referentes á su matrimonio, para resolver en su vista lo que proceda.

Espinosa de los Monteros.—José Caballero Ogazon, de la segunda reserva de 1874, alega hoy ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Merindad de Sotoscueva.—Francisco Martinez Guerra, número 37, de la tercera reserva de 1874, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Manuel Gomez; y acreditándose con los documentos presentados dicha excepcion, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el expresado fallo.

Justo Peña Gomez, perteneciente al primer reemplazo de este año, habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado en este dia, la Comision acuerda que ingrese en caja por dicha responsabilidad.

Lorenzo Lopez Ruiz, perteneciente al mismo reemplazo, hoy alega ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Valle de Tobalina.—Pantaleon Castillo Ortiz, perteneciente á la tercera reserva de 1874, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el interesado contra este fallo: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 1.º de Diciembre próximo.

Villangomez.—Eulogio Orive Carcedo, en 19 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército; y justificado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Arcos.—Nicanor Rubio Valdivielso, vista la competencia suscitada con el

Ayuntamiento de Villangomez sobre preferente derecho al alistamiento de este mozo: resultando que el padre del mismo ha residido constantemente en los años de 1873 y 74 en el pueblo de Villanueva Matamala, distrito municipal de Arcos, la Comision acuerda decidirla en favor del pueblo últimamente citado, y que se elimine á dicho mozo del alistamiento de Villangomez.

Saturnino San Martin Romo, en 31 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la existencia de un hermano que tenia en el ejército, así como la pobreza de otro casado y la de su madre; y resultando de los documentos presentados que ni esta ni su marido son pobres en sentido legal, la Comision acuerda declarar soldado al mozo; y que de no presentarse en el dia de mañana para su ingreso en caja, el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Igualmente acuerda la Comision que instruya el Ayuntamiento los oportunos expedientes de prófugos con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último á los mozos Joaquin Martinez Espiga y Marceliano Mariscal, si no comparecen en el dia de mañana.

También acuerda la Comision que instruya el Ayuntamiento el oportuno expediente de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último contra el mozo Eladio Pardo Garcia, cuyo paradero se ignora.

Villangomez. — Se acuerda que el Ayuntamiento haga declaracion respecto de los mozos de reservas anteriores con objeto de completar el cupo del actual reemplazo, y que comparezca el Comisionado con los mismos el dia 1.º de Diciembre próximo.

Los Balbases. — Plácido Soto Ganzo, en 29 de Octubre último quedó pendiente de justificar que ayuda á mantener á su hermano huérfano: no acredita que le haya prestado ningun auxilio: la Comision en su virtud acuerda declarar soldado, dispensándole de reintegrar el papel en su expediente por ser pobre.

Paulino Torca Gonzalez, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 23 del actual.

Gamonal. — Francisco Lázaro Castriño, la Comision le declara soldado por no haber expuesto ante el Ayuntamiento la excepcion que ha alegado de hijo de padre sexagenario y pobre.

Pío Perez Ayala, la Comision le declara soldado por no considerar á su madre pobre en sentido legal.

Rubena. — Se acuerda que el Ayun-

tamiento haga la declaracion de un soldado y un suplente respecto de los mozos de reservas anteriores, con objeto de completar el cupo del actual reemplazo, y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 1.º de Diciembre próximo.

Santa Cruz de Juarros. — Esteban Gonzalez Garcia, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Octubre último, la Comision acuerda declarar exento y que se le dé de baja.

Pedro Conde Hernando, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y resultando que tiene otro hermano Sacerdote, la Comision acuerda declarar soldado, confirmando el expresado fallo.

Cardenajimeno. — Celedonio Andrés Triollo, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el 1.º de Diciembre próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Julian Palma Llano del alistamiento de Quintanaez para el reemplazo actual, la Comision acuerda que se expida en su favor el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche.

Burgos 11 de Noviembre de 1875. — El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Noviembre de 1875.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castriño, Aparicio, Casaviella, y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de los oficios del Sr. Gobernador pidiendo informe acerca de los fallos de esta Comision referentes á los mozos Telesforo Medrano Segura del alistamiento de Cerezo Riotiron, Benito Casas del de Quintana del Pidio, Luis Villejero y Antonio Navarro del de Villovela, contra cuyos fallos se ha interpuesto apelacion, la Comision acuerda que se informe con remision de los documentos presentados por los interesados y copia certificada de los acuerdos contra los cuales se reclama.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de San Clemente del Valle, se acordó concederle de próroga hasta el dia 24 del actual para la presentacion

de los mozos que se le tiene prevenido.

Dada cuenta de una instancia, remitida á informe por el Sr. Gobernador, de Gervasio Diez, vecino de Montorio, pidiendo que en atencion á haber ingresado en caja su hijo Santiago se le alce el embargo de bienes que se le tiene hecho, la Comision acuerda manifestar al Sr. Gobernador que dicho mozo ingresó en caja en 30 de Octubre último.

Isar. — Mariano Torre Garcia, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Octubre último, la Comision acuerda declarar exento y que se le dé de baja.

Buniel. — Paulino Herrera del Val, en 31 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano, que alegó tenia en el ejército; y no presentando dicha justificacion, la Comision acuerda que lo verifique el dia 1.º de Diciembre próximo.

Urones. — Lope Domingo Ibeas, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, alegó mantener á un hermano huérfano: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta decision varios interesados: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 1.º de Diciembre próximo.

Francisco Ibeas é Ibeas, habiendo ingresado este mozo en caja para completar el cupo del actual reemplazo, siendo así que no está cubierto el de 70.000 hombres, del cual procede por haber sido declarado exento por el Gobierno de S. M. Juan Martinez Ibeas núm. 4 del mismo, la Comision acuerda que el ingreso de Francisco se entienda verificado para cubrir responsabilidad en el citado reemplazo de 70.000 hombres, comunicándose este acuerdo al Sr. Comandante de la Caja para que haga las anotaciones correspondientes en la filiacion de aquel, y ordenando al Ayuntamiento que comparezca el comisionado con un soldado y un suplente para cubrir el cupo del reemplazo actual de 100.000 hombres el dia 1.º de Diciembre próximo.

Villafria de Burgos. — Miguel Ibañez Mañero y Simon Miguel Burgos, habiendo presentado las justificaciones de que quedaron pendientes en 31 de Octubre último, la Comision acuerda declararlos exentos.

No habiéndose presentado el mozo Saturnino Blanco, la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último en el expediente que le tiene instruido.

Bruno Castriño Cubillo, alistado como procedente de la tercera reserva de

1874, habiendo acreditado que ha contraido matrimonio en tiempo oportuno, la Comision acuerda declarar exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Las Rebolledas. — Baltasar Rojo Diez, la Comision acuerda declarar soldado, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que comparezca para su ingreso en caja el dia 15 del actual.

Orbaneja Riopico. — La Comision acuerda conceder nuevo plazo hasta el dia 1.º de Diciembre próximo para la comparecencia del comisionado con los mozos que han debido verificarlo en el dia de ayer.

Villayuda. — Angel Revilla Burgos, núm. 2, expuso tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando varios interesados contra este fallo: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dichos hermanos por medio de los oportunos certificados.

Villagutierrez. — Valentin Hidalgo Martinez, en 31 de Octubre último quedó pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre: la Comision le declara de nuevo pendiente para el dia 1.º de Diciembre próximo de las contrajustificaciones que practiquen los interesados del pueblo de Las Quintanillas, asociado en décimas.

Las Quintanillas. — Felipe Alcalde Santos, la Comision le declara de nuevo pendiente para el dia 1.º de Diciembre próximo del resultado de las contrajustificaciones que quiera practicar Hilario Illera, declarando pobre al mozo para el reintegro del papel del expediente presentado.

Luciano Tajadura Santos, la Comision le declara soldado por no considerar á su padre pobre en sentido legal.

Julian Pardo Santos, habiendo justificado la excepcion que alegó de mantener á tres hermanas huérfanas, la Comision acuerda declarar exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Benigno Tajadura de la Iglesia, número 3, habiéndose acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Frandovidez. — Jacinto Martinez Vecino, alistado como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de ser hijo de padre impedido y pobre.

Hornillos del Camino. — Buenaventura Martinez Lopez, en 31 de Octubre último quedó pendiente de acreditar

que auxilia á su hermana huérfana; y no justificándose este extremo en el expediente presentado, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

Modubar de la Emparedada.—Ildelfonso Ortega Lara, la Comision le declara exento por hacer justificado la excepcion de hijo de viuda pobre.

Felipe Fernandez Martin, en 31 de Octubre último quedó pendiente de que compareciera su padre con objeto de ser reconocido; y no presentándose en este dia por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el 1.º de Diciembre próximo ó presente certificado de no poder hacerlo.

Cayuela.—Dario Gomez Martinez, en 31 de Octubre último quedó pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre: la Comision por mayoría de votos acuerda declararle soldado por no haber acreditado dicho extremo; los Sres. Zumárraga y Bustillo opinaron porque se ampliara el expediente presentado.

La Nuez de Abajo.—Paulino Gonzalez Campo, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento apelando contra dicho fallo Carlos Temiño; y confesando la madre en este acto que tiene otro hijo soltero de 29 años no impedido para el trabajo, la Comision acuerda declarar soldado al mozo.

Villaverde del Monte.—Adrian Villa Sagredo, en 29 de Octubre último fue tallado en caja este mozo, y resultó corto; pero no estando presente un interesado que reclamó despues, se acordó que viniera hoy á ser tallado en apelacion; y habiendo sido por una equivocacion en caja y por el mismo tallador civil que lo verificó en 29 de Octubre, la Comision deja sin efecto esta última operacion y acuerda que sea tallado nuevamente por los medidores de apelacion.

Felix Porres Lopez, en 30 de Octubre último quedó pendiente de justificar la pobreza de su padre; y acreditado este extremo con el oportuno expediente, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Eustaquio Valdivielso, en 30 de Octubre último se acordó que el Ayuntamiento resolviera categóricamente sobre la excepcion alegada por este mozo de mantener á dos hermanos huérfanos: la corporacion municipal le ha declarado con posterioridad soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por no ser huérfanos de padre dichos hermanos, y que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito á fin de

que disponga la comparecencia de dicho mozo, que se halla en la Compania de movilizados de esta Ciudad, para su ingreso en caja á la mayor brevedad posible.

Villaverde Peñacorada.—Felix Garcia Gil, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento resuelva categóricamente sobre la excepcion alegada por este mozo, y que comparezca en su caso con el comisionado é interesados el dia 20 del actual.

Quintanilla Somuño.—Cirilo Valdivielso Delgado, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando los interesados contra dicho fallo: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 1.º de Diciembre próximo.

Cavia.—Bruno Martinez Rojo, en 31 de Octubre último se acordó que resolviera el Ayuntamiento sobre la excepcion alegada por este mozo de ser hijo de padre impedido y pobre: la corporacion municipal le ha declarado con posterioridad exento: la Comision acuerda que se devuelvan las diligencias instruidas á fin de que se notifique dicho fallo á los interesados para que manifiesten si apelan ó no del mismo, compareciendo en caso afirmativo el dia 1.º de Diciembre próximo.

Se acuerda que el Ayuntamiento continúe la declaracion de soldados respecto de los mozos de reservas anteriores con objeto de completar el cupo del actual reemplazo, y que comparezca el dia 1.º de Diciembre próximo el comisionado con los mismos.

Mazuelo de Muño.—Jacinto Pera Puente, la Comision acuerda que se oficie al Ayuntamiento de Medina á fin de que remita al de Mazuelo los documentos en que funde su derecho para haber alistado este mozo, tramitándose el expediente de competencia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de reemplazos.

Elias Cuesta Plaza, núm. 8, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 1.º de Diciembre próximo.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion de un soldado y un suplente para cubrir el cupo del actual reemplazo, y que comparezca el Comisionado con los mismos el dia 1.º de Diciembre próximo.

Santa Maria Tajadura.—Sinforiano

Gutierrez Casado, en 29 de Octubre último quedó pendiente de justificar la excepcion que alegó de hijo de viuda pobre: se presenta expediente justificativo; pero apareciendo sin autorizar por el Ayuntamiento la tasacion de los peritos y un certificado de amillaramiento, la Comision acuerda devolverle para que se llenen estos requisitos, y declarar nula la segunda declaracion de soldado hecha por el Ayuntamiento por no ser procedente, toda vez que ya habia fallado anteriormente, y que comparezcan nuevamente los interesados con el comisionado el dia 1.º de Diciembre próximo.

Marmellar de Arriba.—Ezequiel Santiago Rojo, no presentando en este acto las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 1.º de Diciembre próximo.

Lodoso.—No habiéndose presentado el comisionado en las diferentes veces que ha sido llamado, la Comision acuerda imponerle la multa de 10 pesetas y que comparezca el dia 1.º de Diciembre próximo con un soldado y un suplente para cubrir el cupo.

Pedrosa Rio Urbel.—Francisco Marcos Herrera, en 11 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia en el ejército de su hermano Isidoro; y no presentando el oportuno certificado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 11 de Diciembre próximo.

Marmellar de Abajo.—Se acuerda que el Ayuntamiento participe al de Quintanadueñas el acuerdo de exencion del mozo Pedro Franco Miñon, por si los interesados quisieran apelar de él.

Tambien acuerda la Comision que comparezca el comisionado con un soldado y un suplente para completar el cupo del actual reemplazo el dia 15 del actual.

Las Celadas.—Evaristo Perez Herce, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 1.º de Diciembre próximo.

Rioseras.—Pablo Ibeas Martinez, en 30 de Octubre último quedó pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre: se presenta declaracion jurada prestada por el amo del mozo en que se acredita este extremo: la Comision en su virtud acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

José Ibeas Martinez, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion que alegó de mantener á una hermana huérfana.

Villalvilla junto á Burgos.—Habiéndose acreditado que el mozo Roman

Santa Maria Manciles, número 2, se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Villagonzalo Pedernales.—Venancio Cuevas Garcia, la Comision le declara soldado por no asistirle ninguna de las excepciones que alegó de mantener á una hermana huérfana y tener dos hermanos en el ejército.

Damaso Lopez Franco, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por haber resultado el padre apto para el trabajo en el oportuno reconocimiento.

Villavieja.—Basilio Vivar Gonzalez, número 2, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 1.º del actual, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Ontoria de la Cantera.—Cipriano Cuesta Alamo, en 31 de Octubre último quedó pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre: la Comision acuerda que se amplie el expediente presentado respecto de dicho extremo para el dia 1.º de Diciembre próximo.

Tomás Lopez Moral, en 31 de Octubre último quedó pendiente de justificar la excepcion que alegó de mantener á una hermana huérfana: no presenta justificacion alguna; y manifestando los interesados en contra que no las ha querido practicar por no asistirle la excepcion alegada, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

Cubillo del Campo.—Se acuerda que el Ayuntamiento remita certificacion del acta en que se acredite que no tiene mozos de la tercera reserva de 1874 con que cubrir el cupo del actual reemplazo.

Ubierna.—Valentin Arce Diez, procedente de la primera reserva de 1874, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y resultando de los documentos que se presentan en este acto que dicho padre no es pobre en sentido legal, la Comision acuerda tambien declararle soldado.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Manuel Herrera Bernal, del alistamiento de San Mamés de Burgos, Juan Gomez Lopez del de la Merindad de Sotoscueva, y José Maria Lopez Rodriguez del de Burgos, la Comision acuerda que se expidan en favor de los mismos los oportunos certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 10 y media de la noche.

Burgos 12 de Noviembre de 1875.  
=El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldía de Modubar la Emparedada.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse con el tiempo oportuno en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para girar la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1876 á 77, se hace preciso que todos los vecinos y terratenientes presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, una relación jurada y por duplicado de las alteraciones ocurridas en su riqueza, en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá ni se oirá reclamación alguna.

Modubar la Emparedada 24 de Marzo de 1876.=El Alcalde, Esteban Arribas.

#### Alcaldía de Bozoo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse con el tiempo necesario en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para girar la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año próximo económico de 1876 á 77, se hace preciso que tanto los vecinos como terratenientes de este distrito municipal presenten en la Secretaría de este municipio por término de 20 días, desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia, relación duplicada de las alteraciones que hayan ocurrido en la riqueza con que figuran, debiendo acompañarse al propio tiempo los justificantes que acrediten haber satisfecho por traslación de bienes, sin cuyo requisito y transcurrido el término prefijado no será oída la que se intente.

Bozoo 22 de Marzo de 1876.=El Alcalde, Francisco Barron.

#### Alcaldía de Aguas Cándidas.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en

las operaciones del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1876 á 77, prevengo á los terratenientes de dicho distrito ó sus colonos que en el preciso término de diez días desde la inserción en el Boletín de la provincia presenten las relaciones de las fincas rústicas y urbanas de altas y bajas por duplicado en la Secretaría de Ayuntamiento, y de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Aguas Cándidas 23 de Marzo de 1876 =El Alcalde, Francisco Nuñez.

#### Alcaldía de Lodoso.

Debiendo ocuparse en breve la Junta de evaluación de este distrito municipal en la formación del apéndice que ha de servir de base para girar el reparto de contribución territorial en el año de 1876 á 1877, se hace necesario que todos los terratenientes forasteros y del distrito presenten relaciones por duplicado de las alteraciones que hayan sufrido en el año anterior en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días á contar desde el anuncio en el Boletín oficial, pasado el cual no se oirá reclamación alguna y se procederá á su formación por los datos que existan.

Lodoso 22 de Marzo de 1876.=El Alcalde, Julian Alonso.

#### Alcaldía de Quintanilla Pedro Abarca.

Debiendo ocuparse en breve la junta de evaluación de la comprobación de las relaciones de fincas rústicas, urbanas y de ganadería para proceder á la rectificación de la estadística territorial que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1876 á 77, se hace saber á los contribuyentes del distrito y forasteros que dentro del término de 15 días desde la inserción de este anuncio presenten las relaciones por sí ó por medio de sus apoderados en la Secretaría de este municipio de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, conforme á los artículos 20 y siguientes del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y demás disposiciones posteriores sobre este asunto, previniéndoles que si no lo hacen en el término expresado les parará el perjuicio consiguiente, sin derecho á nueva reclamación.

Quintanilla Pedro Abarca 22 de Marzo de 1876. = El Alcalde, Lucas Gonzalez.

#### Alcaldía de Valmala.

Debiendo ocuparse en breve la Junta de evaluación de la comprobación de las relaciones de fincas rústicas, urbanas y de ganadería para proceder á la rectificación de la estadística territorial, se hace saber á los contribuyentes que posean fincas en esta jurisdicción que dentro del término de 15 días desde la inserción de este anuncio presenten las relaciones por duplicado en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, conforme á los artículos 20 y siguientes del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, apercibidos que de no hacerlo sufrirán el perjuicio que hubiere lugar conforme al reglamento citado.

Valmala 22 de Marzo de 1876.=El Alcalde, Jorge Mayoral.

#### Alcaldía de Villarcayo.

Por renuncia de D. Cándido Sainz Rozas, que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 175 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente en término de 20 días, contados desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial.

Villarcayo 23 de Marzo de 1876.=El Teniente Alcalde, Venancio Cobanera.

### Anuncios particulares.

#### SUSTITUTOS.

Los mozos de cualquier reemplazo ó reserva que quieran ser sustituidos en el servicio militar, siempre que no sean prófugos, pueden acudir al Parador de Vista Alegre, calle de la Calera, número 13, Burgos, en donde reside D. Mateo Vidiella representante de varias empresas autorizadas al efecto por el Gobierno de S. M. Dichas sustituciones se hacen en condiciones económicas, y no se recibe el importe de las mismas hasta que no obre en poder de los quintos el certificado de haber sido admitida la sustitución por la Comisión provincial.

La Empresa es la responsable de las deserciones de los sustitutos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento den la mayor publicidad posible á este anuncio, así como que el plazo para dichas sustituciones termina á fines de Abril próximo.

2-10

PROCURADURÍA Y AGENCIA DE NEGOCIOS  
DE PRÓSPERO GALLARDO,  
Lain Calvo, núm. 65, piso 3.º.—Burgos.

#### Aviso á los contribuyentes.

Por la circular de la Administración económica de 8 del corriente, inserta en el Boletín de 10 del mismo, habrán visto los contribuyentes que el plazo señalado para la presentación de los recibos del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas, para su cange por los títulos definitivos, se ha fijado desde el 1.º al 31 del próximo mes de Marzo.

Esta antigua Agencia se encarga, con la exactitud y economía que tiene acreditado, de la expresada operación hasta conseguir los referidos títulos; y para ello, las personas que quieran honrarla con su confianza, no tienen que hacer otra cosa que remitir dichos recibos, de los que se dará resguardo, siendo muy conveniente que á ser posible se reúnan la mayor parte de los contribuyentes de cada pueblo para remesar á esta casa aun mismo tiempo sus recibos, recomendando la prontitud; porque sobre ser corto el plazo señalado, hay que presentarlos facturados convenientemente.

También sigue comprando estos documentos á precios convencionales, y se encarga del mismo modo de cuantos asuntos se la encomienden, sean gubernativos ó judiciales. 20-20

TALLER DE HERRADURAS Y CLAVOS  
DE J. FRANCISCO AGUIRRE,  
Hospital del Rey, en Burgos.

Cortadillo...	de 10 á 15 rs. docena.
Id.....	de 12 á 17 1/2 .
Id.....	de 14 á 20 .
Asnal.....	de 16 á 24 .
Id.....	de 14 á 22 .
Id.....	de 12 á 20 .
Id.....	de 10 á 18 .
Herraje hechizo	á 40 rs. arroba.
Clavo embutido	de 10 á 61 .
Id. id.	de 12 á 59 .
Id. id.	de 14 y 16 á 58 .
Id. id.	de 18 y 20 á 58 .
Id. cortado	de 12 y 14 á 53 .

20-20

#### ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 26 de Marzo de 1876.

Barómetro..	{ 9 <sup>h</sup> m. A=676.0.
	{ 3 <sup>h</sup> t. A=675.6
	{ 9 <sup>h</sup> m. ter. seco=8.2
	{ ter. hum.=6.5.
Psicrómetro	{ 3 <sup>h</sup> t. ter. seco=11.0.
	{ ter. hum.=8.7.
	{ Max. sol=18.5.
Temperaturas.....	{ sombra=14.0.
	{ Min. sombra=2.8.
	{ reflector=1.6.
Dirección del viento.....	{ 9 <sup>h</sup> m.=SO.
	{ 3 <sup>h</sup> t.=S.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL